FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 135-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 25 de mayo de 2023

Visto, el memorando N° 106-2023-EPD-FDCP-UNSCH, del Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre reserva de matrícula del estudiante Diego Franco Janampa Zaconeta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 16 de marzo de 2023 el estudiante Diego Franco Janampa Zaconeta solicita reserva de matrícula, por razones económicas y de trabajo, sustentando con el correspondiente certificado de trabajo expedido por el Director del Colegio Particular "San Ignacio de Recalde" de la ciudad de Jauja; situación que por el momento no le permite segur sus estudios universitarios; en tal razón solicita la reserva de su matrícula por el semestre académico 2022-II;

Que, mediante memorando N° 106-2023-FDCP-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa que el estudiante Diego Franco Janampa Zaconeta con código 13210107, cumple con los requisitos exigidos para la atención de lo solicitado, por lo que sugiere se emita la correspondiente resolución:

Que, el numeral 100.11 del artículo 100° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el inciso 11) del artículo 80° del Estatuto Universitario establece como derechos de los estudiantes solicitar la reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada.

Que, en tal virtud se hace necesario emitir del correspondiente acto administrativo de conformidad con la normatividad vigente;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Reserva de Matrícula del estudiante **DIEGO FRANCO JANAMPA ZACONETA** con Código 13210107 de la Escuela Profesional de Derecho, por el Semestre Académico 2022-II, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a la Escuela Profesional de Derecho para el registro correspondiente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VRAC
EFP
Interesado
OOGO/cazp